

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 7 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), así como en el perfil de contratante de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 22 de noviembre de 2016, fueron cuatro las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, SEIN TIC, S.L., ECONOCOM OSIATIS, S.A., ENTELGY IBAI, S.A.U. y DUOK INFORMÁTICA, S.L.

Con fecha 22 de noviembre de 2016, el personal técnico procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1, presentados en tiempo y forma por los licitadores, y se comprobó que todos los licitadores cumplían con lo exigido.

Con posterioridad, el personal técnico procedió al estudio y valoración de la documentación contenida en el sobre técnico de conformidad a los criterios de valoración contenidos en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas resultando la siguiente puntuación:

Licitador	Servicio CAU	Servicio monitorización y explotación CPD	Despliegue nube empresarial	Relación con responsable nanoGUNE	Modulo gestión de calidad	Puntuación total
SEIN TIC, S.L.	12,75	9,00	5,5	2,75	3,5	33,5 puntos
ECONOCOM OSIATIS, S.A.	9	7,25	5,00	2,75	3,5	27,5 puntos
ENTELEGY IBAI, S.A.U.	11,5	7,25	5,00	2,75	3	29,5 puntos
DUOK INFORMÁTICA, S.L.	12,25	11,5	5,5	2,25	3	34,5 puntos

Finalmente, se procedió a la valoración de las propuestas económicas, disponibilidad y mejoras ofertados por los cuatro licitadores, siendo posteriormente estudiadas y valoradas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

A la vista de que en las ofertas económicas presentadas por ECONOCOM OSIATIS, S.A. y SEIN TIC, S.L. se identificaron precios que podían considerarse desproporcionados o anormales, el personal técnico de nanoGUNE acordó dar trámite de audiencia a ambos, para que justificasen la valoración de sus respectivas ofertas y precisasen las condiciones de la misma.



ECONOCOM OSIATIS, S.A. no presentó justificación alguna, por lo que el presente Órgano de Contratación resolvió inadmitir su proposición quedando excluido de la licitación, admitiendo la justificación presentada por parte de SEIN TIC, S.L.

Tras el estudio y valoración de las propuestas, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores fue la siguiente:

<b>Licitador</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>Disponibilidad</b>	<b>Mejoras</b>	<b>Puntuación total</b>
SEIN TIC, S.L.	34,36 puntos	10 puntos	10 puntos	54,36 puntos
ENELGY IBAI, S.A.U.	19,81 puntos	10 puntos	10 puntos	39,81 puntos
DUOK INFORMÁTICA, S.L.	21,31 puntos	0 puntos	6 puntos	27,31 puntos

A la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores resultó la siguiente:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación propuesta técnica</b>	<b>Puntuación proposición económica, disponibilidad y mejoras</b>	<b>Puntuación Total</b>
SEIN TIC, S.L.	33,5 puntos	54,36 puntos	87,86 puntos
ENELGY IBAI, S.A.U.	29,5 puntos	39,81 puntos	69,31 puntos
DUOK INFORMÁTICA, S.L.	34,5 puntos	27,31 puntos	61,81 puntos

Con fecha 15 de diciembre de 2016, el personal técnico identificó la propuesta presentada por SEIN TIC, S.L. como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que ha presentado la mejor proposición económica. A la vista de ello, propuso adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática de nanoGUNE a favor de SEIN TIC, S.L. previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, el Órgano de Contratación requirió a SEIN TIC, S.L., la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien ha presentado dicha documentación.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,



## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática de nanoGUNE a favor de SEIN TIC, S.L., que se extenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable por un año adicional, y por los siguientes precios:

- 6.000 euros/mensuales en concepto de servicios de mantenimiento ordinario.
- 50 euros/hora en horario de 8:00 a 19:00 y 65 euros/hora fuera de horario de 8:00 a 19:00, en concepto de servicios de mantenimiento extraordinario.

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia / San Sebastián, a 21 de diciembre de 2016.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)